MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1056 /

TEMUCO, 10 AGO. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21277
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA DE TURISMO
Código Actividad	: 630.400
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT 350 OF-717
Nombre del Comprador	: JORGE EDUARDO ARANEDA NAVARRO SERVICIOS INTEGRALES EIRL
RUT Comprador	: 76.008.039.K
Dirección Particular	: ARTURO PRAT 350 OF 717
Nombre del Rep. Legal	: JORGE EDUARDO ARANEDA NAVARRO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: JORGE EDUARDO ARANEDA NAVARRO
RUT	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	:
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 07.08.2015
Transferencia Nº	: 69
Fecha	: 07.08.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

927832